



Ica, 03 de Agosto del 2023

**APROBACION DE BASES QUE CONFORMARAN EL COMITÉ DE
PLANIFICACION DE LA CAPACITACION (CPC)**

En merito a la **RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 141-2016-SERVIR-PE**, Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas".

De acuerdo a lo señalado, en el numeral 6.4.1.1 de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE: el CPC está conformado por el responsable de la Oficina de Recursos Humanos, quien preside el Comité; el responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el representante de la Alta Dirección que será responsable de un órgano de línea designado por el Titular de la entidad y el representante de los servidores civiles

La Unidad de Recursos Humanos, asumiendo el **ROL** de verificador, organizador, conductor y ejecutor del procedimiento de la conformación del Comité de Planificación de la Capacitación (CPC), y resguardando la transparencia de todo el proceso de elección, **APRUEBO** las BASES PARA LA ELECCION DE LOS/AS REPRESENTANTES DE LOS/AS SERVIDORES/AS QUE CONFORMARAN EL COMITÉ DE PLANIFICACION DE LA CAPACITACION (CPC), PERIODO: 2023-2025.

Adjunto al presente:

- Copia simple de las bases.

Y en cumplimiento a la disposición complementaria se realiza la difusión de las bases por la Unidad de Sistemas y T.I.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Proyecto Especial
TAMBO CCARACOCHA

JAVIER SIÑA FERNANDEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS